



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

8547***Delegación Alcaldía***

Por el presente se hace público que esta Batllia en fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO DE BATLLIA NÚM. 233/2017

Teniendo que estar ausente de esta localidad durante los días 11 al 20 de agosto de 2017, ambos incluidos, por el presente RESUELVO:

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Batllia, en el Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Sr. JOAN RAMIS RAMIS, durante los días antes mencionados.

Segundo.- Publicar esta resolución en el BOIB.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Llubí, a 2 de agosto de 2017.

La alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

